

Política para el tratamiento de la información de la Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional

Las políticas contenidas en el presente documento se elaboraron teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 «por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales» y el Decreto 1377 de 2013 «por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.»

Las políticas que se describen a continuación se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recoje y controle la Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional con domicilio en la Calle 93 # 12 – 54 Oficina 308, correo electrónico comunicaciones@acripnacional.org y teléfono 3004565.

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos manejadas y administradas por la Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional cuyo período de vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1377 de 2013, está determinado por las finalidades para las cuales se recogen los datos, es decir, las descritas en el numeral 1 del presente documento. En consecuencia mientras se mantengan los propósitos de la recolección, la base de datos estará vigente. En ningún caso esta vigencia irá más allá del 31 de enero de 2156.

Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales por Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional Los datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados para:

- Envío información académica
- Envío información comercial
- Envío información administrativa
- Envíos comunicaciones y entre otros.

Derechos que le asisten como titular de la información contenida en nuestras bases de datos De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional en su condición de responsable del tratamiento.
- Ser informado por Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Oficial de protección de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Procedimientos de acceso, consulta, rectificación y actualización de la información Los titulares de la información tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos actualizarlos en caso de ser inexactos o solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de dichos derechos, a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- Nuestra oficina ubicada en la Calle 93 # 12 – 54 Oficina 308
- La dirección electrónica comunicaciones@acripnacional.org

I. DERECHO DE ACCESO: El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario. Para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional usted podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados. La petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no haya sido posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

II. RECLAMOS: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión y/o revocatoria de la autorización cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- Los derechos de rectificación, actualización o supresión o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por:
 - El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad
 - Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Nacional y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales

el titular busca ejercer alguno de los derechos.

- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Área responsable de la atención de las peticiones, consultas, reclamos El área responsable de atender las peticiones de acceso, rectificación, actualización, supresión de datos o revocatoria del consentimiento o autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, es el oficial de protección de datos, ubicado en la Calle 93 # 12 – 54 Oficina 308 al

Email: comunicaciones@acripnacional.org

La política de tratamiento de la información contenida en el presente documento entra en vigencia el 30 de julio de 2013.